Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029

(Subasta mes septiembre)

Porcentaje

		-	
Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
107,00	5,755	108,30	5,665
107,05	5,751	108,35	5,662
107,10	5,748	108,40	5,658
107,15	5,744	108,45	5,655
107,20	5,741	108,50	5,652
107,25	5,737	108,55	5,648
107,30	5,734	108,60	5,645
107,35	5,730	108,65	5,641
107,40	5,727	108,70	5,638
107,45	5,724	108,75	5,635
107,50	5,720	108,80	5,631
107,55	5,717	108,85	5,628
107,60	5,713	108,90	5,625
107,65	5,710	108,95	5,621
107,70	5,706	109,00	5,618
107,75	5,703	109,05	5,614
107,80	5,699	109,10	5,611
107,85	5,696	109,15	5,608
107,90	5,693	109,20	5,604
107,95	5,689	109,25	5,601
108,00	5,686	109,30	5,598
108,05	5,682	109,35	5,594
108,10	5,679	109,40	5,591
108,15	5,675	109,45	5,588
108,20	5,672	109,50	5,584
108,25	5,669		

^{*} Rendimientos redondeados al tercer decimal.

16866

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 32/99, de lotería a celebrar el día 12 de agosto de 1999 y del concurso 32-2/99, de lotería a celebrar el día 14 de agosto de 1999.

De acuerdo con la norma 51.ª 1.a), de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 17 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 45 del 21), el fondo de 404.265.411 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 28/99, celebrado el día 15 de julio de 1999, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 32/99, que se celebrará el día 12 de agosto de 1999.

Asimismo, el fondo de 807.871.589 pesetas correspondiente a premios de primera categoría del concurso 27/99, celebrado el día 8 de julio de 1999, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 32-2/99, que se celebrará el día 14 de agosto de 1999.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

16867

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de Lotería Primitiva celebrados los días 29 y 31 de julio de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días $29 \ y \ 31$ de julio de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 29 de julio de 1999:

Combinación ganadora: 21, 1, 27, 7, 43, 41.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 4.

Día 31 de julio de 1999:

Combinación ganadora: 32, 42, 16, 23, 36, 30.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 5 y 7 de agosto de 1999, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de agosto de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

16868

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1999, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 4 de marzo de 1998.

Mediante la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de marzo de 1998, se determina la concesión de contribuciones financieras para el fomento de las asociaciones de exportadores y, en su caso, de las federaciones representativas de los distintos sectores, destinándose los fondos asignados a financiar parcialmente los gastos de funcionamiento de aquéllas, en tanto que entidades colaboradoras de la Administración en las actuaciones del sector en el exterior.

Una vez asignadas dichas subvenciones con cargo al capítulo IV, aplicación presupuestaria 15.22.762A.482, Acuerdos Sectoriales de Exportación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, se procede a la publicación en el anexo a esta Resolución, de las subvenciones concedidas en el presente ejercicio 1999.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Secretario general, Luis Carderera Soler.

ANEXO

Contribuciones financieras concedidas a las asociaciones y federaciones españolas de exportadores en cuanto entidades colaboradoras de la Administración, con cargo a los fondos disponibles para el año 1999

Asociación/federación	Contribución – Pesetas
Asociación de la Industria de la Piel para el Comercio Exte-	
rior (ACEXPIEL)	6.000.000
Asociación Española de Comercio Exterior de Cereales y	
Productos Análogos (AECEC)	1.000.000
Asociación Española de Industrias Auxiliares Marítimas	
(AEDIMAR)	2.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ)	6.500.000
Asociación Española de Fab. de Armamento y Mater. de	
Defensa (AFARMADE)	4.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Herramientas de	
Corte (AFEC)	1.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para tra-	
bajar la Madera (AFEMMA)	5.000.000
Asociación de Fabricantes de Harinas de España (AFHSE) .	2.000.000

Asociación/federación	Contribución — Pesetas
Asociación Española de Fabricantes de Máquinas Herra-	
mienta (AFM)	9.000.000
Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico de Barcelona (AFME)	6.000.000
Asociación Nacional de Gráficos Productores y Export. de Libros (AGRAEL)	2.000.000
Agrupación Española de Exportadores de Maquinaria Agrí-	
cola (AGRAGEX)	5.000.000
(AGRUCON)	3.000.000
España (ALMENDRAVE)	4.500.000
Asociación Multisectorial de Empresas (AMEC)	8.000.000
de Corte. (AMT-AGUIMEX)	5.000.000
Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP) . Asociación Nacional de Empresas Extractoras de Semillas	7.000.000
de Soja (ANES)	1.000.000
tores y sus Motores (ANFAC)	2.000.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pes- cado y Mariscos (ANFACO)	7.000.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANF-	
FE)	2.000.000 8.000.000
Asociación Nacional de Industriales y Export. de Muebles	10,000,000
de España (ANIEME)	10.000.000
y Obras Públicas (ANMOPYC)	6.000.000
dosas Cerámicas (ASCER)	9.000.000
Asociación de Exportadores de Aceitunas de Mesa de Sevilla (ASEMESA)	4.000.000
Asociación Española de Empresas Armeras	5.000.000
Aceite de Oliva (ASOLIVA)	9.000.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Papel y Cartón (ASPAPEL)	3.000.000
Asociación de Trefiladores del Acero (ATA)	2.000.000
Confederación de Cooperativas Agrarias de España Asociación Interprofesional Comité de Gestión de Cítricos .	2.000.000 9.000.000
Federación de Fabricantes Españoles de Artículos de Ferre-	2 000 000
tería (COFEARFE)	3.000.000
(CONFEMADERA)	3.000.000 2.000.000
Federación de Gremios de Editores de España (Editores)	5.000.000
Federación Española de la Piedra Natural (F.D.P.) Federación Española de Asociaciones del Dulce (FEAD)	4.500.000 5.000.000
Federación Esp. de Asoc. de Industrial y Expor. de Aparatos	
de Iluminación (FEDAI)	3.500.000
(FEIQUE)	2.000.000
Colectividades (FELAC)	3.000.000
Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL) Fed. Nac. de Empresas de Instrument. Científica, Médica,	2.000.000
Técnica y Dental (FENIN)	2.000.000
Federación Española de Asoc. de Productores Export. de Frutas y Hortalizas (FEPEX)	9.000.000
Federación Española de Vino (FEV) Federación Española de Industrias de la Alimentación y	9.000.000
Bebidas (FIAB)	8.000.000
Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) Asociación Esp. de Export. de Equip. para Manipulación	8.000.000
de Fluidos de Bilbao (FLUIDEX)	5.000.000
Federación Nacio. de Asoc. de la Industria de Conservas Vegetales (FNACV)	7.000.000
Agrupación de Exportadores de Fundición de Bilbao (FUNDIGEX)	5.000.000
Asociación Nac. de Fabr. de Herramientas Manuales y Electroportátiles (HERRAMEX)	5.000.000
a oportunico (indiamina)	5.000.000

Asociación/federación	Contribución — Pesetas
Consejo Intertextil Español (INTERTEXTIL)	11.000.000
Organización de Productores de Túnidos Congelados de Ber- meo (OPTUC)	4.000.000
Grupo de Criadores y Exportadores de Vinos de Rioja	5.400.000
Feria Internacional de Bisutería de Fantasía de España (SEBIME)	2.000.000
Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional (SEOPAN)	1.000.000
(SERCOBE)	4.000.000
Asociación Esp. de Fabr. de Equipos y Compon. para la Automoción (SERNAUTO)	7.000.000
Tecnológicos (TECNIBERIA)	1.000.000
Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID)	4.000.000
Unión Nacional de Industrias del Cobre (UNICOBRE)	2.000.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16869

ORDEN de 6 de julio de 1999 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles, correspondiente a 1999.

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales, estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles.

Mediante Resolución de 22 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) se convocó para 1999 el concurso para la concesión de los premios a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por el Ministro de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles, correspondiente a 1999, son los siguientes:

Presidente: Don Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Pro-

moción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: Doña Cristina Durán Costell, don Carlos Fernández del Castillo y don Josep Montserrat Morales, pertenecientes al mundo de las artes plásticas y propuestos por las Asociaciones Profesionales de Ilustradores; doña Blanca Calvo Alonso-Cortés, don Alberto Urdiales Valiente y don José Antonio Tássies Penella, personalidades relacionadas con la creación, promoción o difusión del libro infantil y juvenil, y doña Josefina Delgado Abad, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretaria: Doña Teresa Atienza Serna, funcionaria de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de julio de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.